



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000076-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 15 de Septiembre de 2021

## VISTOS:

El Exp SGD **UABAS020210000420** Informe N.º 1182 -2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N.º 007, 009, 010, 011, 012, 018, 028, 029, 031, 032, 036, 040, 043, 046, 052, 054, 060, 062, 065, 070, 073 y 074-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, la Oficina General de Administración aprobó veintidós modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Memorando N° 002297-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 22 de junio de 2021, remite el expediente solicitando la “Contratación del servicio de desmontaje, transporte e remite el expediente de contratación solicitando la “Adquisición, transporte e instalación de cincuenta y seis (56) módulos educativos aula tipo heladas y ocho (08) kits de pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas públicas ubicadas en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín y Puno”;

Que, mediante Memorando N° 4144-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 08 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo que aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 3884 por el importe total de S/ 5'553,616.80 y emitió la constancia de previsión de crédito presupuestario N° 083 por el importe total de S/ 12'958,439.20, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300193, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, mediante Memorando N° 1955-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 08 de septiembre de 2021, remite el requerimiento y precisiones para la “Contratación del





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

servicio de supervisión de la ejecución y liquidación de obra de la intervención en reconstrucción mediante inversiones (IRI) en el local educativo con código local N° 017939 - Región Áncash”;

Que, mediante Memorando N° 4247-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 14 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 3932 por el importe total de S/ 132,672.15 y emitió la constancia de previsión de crédito presupuestario N° 085 por el importe total de S/ 71,438.85, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300475, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la vigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección; e indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la vigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Firmado digitalmente

**MARIA LUISA SILVA PEREDO**

Directora de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED										B) AÑO :	2021			
C) SIGLAS :	PRONIED					D) UNIDAD EJECUTORA :	108					E) RUC :	20514347221		
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACIÓN					G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION								

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRO- CACIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRO- CACIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRACCIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ítem (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- CTACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
155	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINCUENTA Y SEIS (56) MÓDULOS EDUCATIVOS AULA TIPO HELADAS Y OCHO (08) KITS DE PARARRAYOS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCAYA, JUNÍN Y PUNO.	9514170100387892	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		18,512,056.00	00	00	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - Si	
156	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN, DISEÑO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL Nro 017939 - REGIÓN ÁNCASH	8110150800362222	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		204,111.00	02	02	02	19	9 - Septiembre	24 - Procedimiento			0 - Si	

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por MUÑOZ  
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2021 16:25:04 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por SILVA  
PEREDO María Luisa FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2021 17:20:38 -05:00